



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00742-00

Al despacho del señor Juez informándose que la parte demandada guardó silencio ante el requerimiento anterior. Sírvase proveer. Bucaramanga, 30 de enero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

Atendiendo a que no se obtuvo respuesta por parte del representante legal de la parte demandada **REPRESENTACIONES LEON GÓMEZ S.A.S.** y en razón a que se requiere proveer acerca de la demanda ejecutiva interpuesta, el Despacho atendiendo los poderes de ordenación e instrucción considera pertinente ordenar oficiar de manera “urgente” a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA BUCARAMANGA** para que en el término de tres (3) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, se sirva informar si el aquí demandado **REPRESENTACIONES LEON GÓMEZ S.A.S** se encuentra bajo algún trámite de reorganización empresarial o trámite liquidatorio ante dicha entidad. En caso de ser afirmativa la respuesta, se tendrá que remitir el auto admisorio de tal actuación. Procédase por Secretaría a la expedición del respectivo oficio y remisión a su destinatario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

DGS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 31 DE ENERO DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf0039265cc16238f1dc9d79867e3b50b763d3f82732af715c6223a5c456ab36**

Documento generado en 30/01/2024 09:42:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>